

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 6 de agosto de 2.020, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutel6a **Nº. 2020-177**, de LADY JOHANA ROMERO VEGA contra SERVICIOS POSTALES, informando que dentro del término legal vía correo electrónico, la accionante presentó el 5 agosto, escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 31 de julio 2.020.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., seis (6) de agosto del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 29 de julio de 2.020.

En consecuencia, y atendiendo lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, por Secretaría, remítase la acción de tutela por correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 87 de fecha 10/08/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA